

Por las quales consta los alcances que este  
Cillanone los quales entrego a este jur-  
tamiento sin plus que es tras la de delos que  
que dan sejos orixi nales en la de pinto.

Y ten y naser h. d. Capion da dapore de  
Contador de nros se de baldi bas o su  
ga en veinte y quatro de a tuere pasado  
deste año en que se declara los alcances  
que a villa tiene de d. p. ser de d. o de d.  
Lo xas firmada de d. contador

Y ten y naser o traser h. d. Capion h. r.  
ma de de d. contador su f. en el  
de este presente mes es en la de n. r. d.  
da de d. en parte de can te de d. e  
no que es de la de del se b. h. or d. no  
rio de tra or d. natio que es no amor  
tar dos mill trescientos y quatro y tres  
reales y se le b. a de d. villa  
y sus mer de des mandaron que d. p.  
pape les se pongan en el ar episo po  
ra que unto de tiempo que se b. u. l. o. r.  
se d. aller

Y así lo aver daron y firmaron  
Juan de Salas  
Angel de Salas  
Juan Lacarra  
Simón Muñoz  
Gabriel de ...  
Juan ...  
D. M. ...  
Juan ...

